



BUENOS AIRES,

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018 y el CUDAP: EXP-EMOL-HCD: 0000016/2019 del registro de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, el Área Técnica solicitó, a fojas 1/3, se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la “ADQUISICION DE DOS PUERTAS DE MADERA PARA EL SALON DEL 1° PISO”.

Que a fojas 4/5 luce el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, el que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000.-) monto final con IVA incluido.

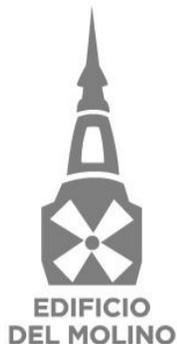
Que a fojas 6/12 obran las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del Pliego del llamado.

Que a fojas 13 la SECRETARIA TECNICO ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia.

Que a fojas 15/17 tomó la intervención de su competencia el Área de Contabilidad y Presupuesto, quien procedió a la afectación preventiva para el ejercicio correspondiente.

Que a fojas 66, el Área de Suministros y Compras solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando ésta su conformidad a fojas 67.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Contratación Directa por monto, contemplado en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) -1 del citado Reglamento.



Que en consecuencia, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme lo establece el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 2) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO
DE LA COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO
DISPONE**

ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 6/18 relativa a la “ADQUISICION DE DOS PUERTAS DE MADERA PARA EL SALON DEL 1º PISO”.

ARTICULO 2º.- Desestímase la oferta presentada por AMOBLAR Y EQUIPAR S.R.L., CUIT N° 30-71076356-5, por exceder el monto límite establecido para la contratación de referencia.

ARTICULO 3º.- Declárase fracasado el procedimiento en razón de los argumentos esgrimidos en el presente acto.

ARTICULO 4º.- Autorízase al Área de Suministros y Compras a efectuar una nueva convocatoria para dar cumplimiento a la solicitud realizada por el Área Técnica.

ARTICULO 5º.- Regístrese, notifíquese y archívese.